



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0117/S.O. N.º 012-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 05 de Julio del 2021.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N.º 012-2021-MPH/CM de fecha 30 de junio del 2021, la el Informe N.º 599-2021-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 17 de junio del 2021, la Carta N.º 355-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 08 de junio del 2021, el Informe Legal N.º 304-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 03 de junio del 2021, el Informe N.º 00227-2021-MPH-GDSE-ODS/JFHV, de fecha 31 de mayo del 2021, el Oficio N.º 006-2020-BOB.REG.DRE-PIURA-IESPP."JEGE"H, de fecha 18 de febrero del 2021; sobre **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el Instituto Superior Pedagógico Público Eulogio Garrido Espinoza**,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios Nacionales e Internacionales, y convenios interinstitucionales,

Que, con Exp. N.º 0510, fecha 18 de febrero del 2021, el Director del Instituto Superior Pedagógico Público JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA – Mg. Enrique Guzman Vásquez, presenta la propuesta de convenio, y solicita financiamiento para dos (2) plazas docentes en la Carrera Profesional de Educación Inicial, para el año académico 2021,

Que, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer los compromisos que permitan a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, realizar el financiamiento para dos (2) plazas docentes en la Carrera Profesional de Educación Inicial, para el año académico 2021,

Que, con Informe N.º 00227-2021-MPH-GDSE-ODS/JFHV, de fecha 31 de mayo del 2021, indica que es deber de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, contribuir en la política educativa, así como promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, para fortalecer la educación en nuestra provincia, por lo tanto la Oficina de Desarrollo Social emite opinión favorable para que dicho convenio se ejecute, solicitando opinión presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

Que, con Informe Legal N.º 304-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 03 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda **PROCEDENTE** la suscripción de Convenio y que se someta a sesión de concejo para su aprobación,

Que, con Informe N.º 599-2021-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha de recepción 21 de junio 2021, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada, comunica que de acuerdo al Art. 13º de la Directiva N.º 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N.º 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41º del Decreto Legislativo N.º 14410 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0124 FORTALECIMIENTO DE SECTOR EDUCACION
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 007 Fondo de Compensación Municipal



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 0117/S.O. N° 012-2021-MPII/CM.

(Pág. 02)

Cadena de Gasto:

- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Específica del Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos

Que, de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola, sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes,

Del mismo modo indica que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de realizar la Conciliación del Marco Presupuestal al I Semestre del año 2021, emite el mencionado informe con una vigencia máxima de hasta el 30 de junio del 2021, procediendo, posteriormente de oficio, a esta fecha realizar la rebaja de los saldos que se encuentren sin utilizar en la certificación emitida. Esta medida se realiza a fin de efectivizar la calidad del gasto en nuestra institución,

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 09 inciso 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, en forma **UNANIME**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSCRIBIR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el Instituto Superior Pedagógico Público Eulogio Garrido Espinoza, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo. Solo y exclusivamente para **02 DOCENTES PROFESIONALES DE EDUCACION INICIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. alcalde ISMAEL HUAYAMA NEIRA a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y el Instituto Superior Pedagógico Público Eulogio Garrido Espinoza – Año 2021. |

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes intervinientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia del presente Acuerdo a la Dirección del Instituto Superior Pedagógico Público Eulogio Garrido Espinoza.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.

Distribución:

- ✓ Oficina de Registros
- ✓ G.M
- ✓ GAJ
- ✓ G. Adm
- ✓ GIUR
- ✓ OD
- ✓ GPJP
- ✓ ODSE
- ✓ ODS
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

BN/Phqt



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE